



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.

PRIMERA PUBLICACIÓN.

EJECUCIÓN DIRECTA. “CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

PROVINCIA DE BIOBÍO COMUNA DE LOS ÁNGELES

1.- Resolución Nº E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAÚL ANTONIO PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. Nº **223749**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL PERAL, Rol Matriz Nº 1544-85, SUPERFICIE de 935,70 m2., y sus deslindes son Sitio 3 NORTE : Sitio 2 de Sergio Antonio Peña Manríquez en línea recta de 44,53 metros, separado por cerco. ESTE : Escuela Básica G-1178 Santa Margarita en 11,46 metros y Carlos Enrique Arrue Isamit en 10,00 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR : Sitio 4 de Ruth Irene Peña Manríquez en línea quebrada de 25,04 y 18,18 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 20,82 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 Nº 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 Nº 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

2.- Resolución Nº E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ORFELINA CARMEN PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. Nº **223744**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL AROMO, Rol Matriz Nº 1544-85, SUPERFICIE de 1.460,09 m2., y sus deslindes son: Sitio 1 NORTE : Callejón Sin Nombre en 48,03 metros, que lo separa de Canal Santa Luisa. ESTE : Escuela Básica G-1178 Santa Margarita en línea recta de 40,95 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 2 de Sergio Antonio Peña Manríquez en línea recta de 43,92 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 24,80 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 Nº 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 Nº 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

3.- Resolución Nº E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ANTONIO PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. Nº **222816**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL QUILLAY, Rol Matriz Nº 1544-85, SUPERFICIE de 763,80 m2., y sus deslindes son: Sitio 2 NORTE : Sitio 1 de Orfelina Carmen Peña Manríquez en línea recta de 43,92 metros, separado por cerco. ESTE : Escuela Básica G-1178 Santa Margarita en línea recta de 17,57 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 3 de Raúl Antonio Peña Manríquez en línea recta de 44,53 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 17,13 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 Nº 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 Nº 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES

4.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARTA MARCIELA PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223841**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL DURAZNO, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 1.021,77 m2., y sus deslindes son: Sitio 9 NORTE : Sitio 8 de Valeria Alejandra Peña Salas en línea recta de 47,95 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Enrique Arrué Isamit en línea recta de 21,63 metros, separado por cerco. SUR : Olivia Monares Alarcón en línea recta de 51,38 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 8,65 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

5.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSALBA INÉS NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226631**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LA ESQUINA, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.899,98 m2. y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Calle Alameda Norte en 65,60 metros. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 28,78 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Sitio 3 de Juan Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 66,89 metros, separado por cerco. OESTE : Sitio 1 de Nelson Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 28,36 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

6.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELA LUCÍA FLORES NOVOA**, EXP. N° **228296**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL CULEN, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.899,69 m2. y sus deslindes son: SITIO 9 NORTE : Alex Belmar Padilla en línea recta de 158,61 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 11,59 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Sitio 10 de Mireya del Carmen Novoa Muñoz en línea recta de 159,45 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,00 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

7.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA FRANCISCA NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226558**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL MORRO, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.940,48 m2. y sus deslindes son: SITIO 7 NORTE : Leonardo Urra Novoa en línea recta de 154,69 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 12,28 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Sitio 8 de José Omar Novoa Muñoz en línea recta de 156,04 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,97 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

8.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VERÓNICA DEL CARMEN NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226567**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL CASTAÑO, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.935,51 m2. y sus deslindes son: SITIO 5 NORTE : Sitio

4 Lote “a” de Luisa del Transito Novoa Muñoz en 21,60 metros, Camino Vecinal en 4,23 metros y Sitio 4 Lote “b” de Luisa del Transito Novoa Muñoz en 54,20 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. ESTE : Sitio 6 de Juana de Dios Novoa Muñoz en línea recta de 23,83 metros, separado por cerco. SUR : Leonardo Urra Novoa en línea recta de 78,49 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 23,85 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

9.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA DE DIOS NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226570**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LOS CIPRECES, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.792,72 m2. y sus deslindes son: SITIO 6 NORTE : Sitio 4 Lote “b” de Luisa del Transito Novoa Muñoz en línea recta de 72,35 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O’Higgins en 25,04 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Leonardo Urra Novoa en línea recta de 74,56 metros, separado por cerco. OESTE : Sitio 5 de Verónica del Carmen Novoa Muñoz en línea recta de 23,83 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

10.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUISA DEL TRÁNSITO NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226617**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LA QUINTA, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.891,30 m2. y sus deslindes son: SITIO 4 Lote “a” Superficie 256,12 m2 NORTE : Sucesión Novoa en línea recta de 19,86 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 12,65 metros, que lo separa de Sitio 4 Lote b de la misma propiedad . SUR : Sitio 5 de Verónica del Carmen Novoa Muñoz en línea recta de 21,60 metros, separado por cerco.. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,15 metros, separado por cerco. Lote “b”, Superficie 1.635,18 m2. NORTE : Hijuela 3 de Juan Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 126,95 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O’Higgins en 12,92 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Sitio 6 de Juana de Dios Novoa Muñoz en 72,35 metros y Sitio 5 de Verónica del Carmen Novoa Muñoz en 54,20 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 12,53 metros que lo separa de Sitio 4 Lote “a” de la misma propiedad. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

11.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NELSON ENRIQUE NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226624**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL NOGAL, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 1.920,73 m2. y sus deslindes son: NORTE : Calle Alameda Norte en 66,73 metros. ESTE : Sitio 2 de Rosalba Inés Novoa Muñoz en línea recta de 28,36 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 3 de Juan Enrique Novoa Muñoz en línea recta de 63,22 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 31,28 metros, que lo separa de Sucesión Novoa. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

12.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIREYA DEL CARMEN NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226625**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL AROMO, Rol Matriz N° 1555-381, Superficie de 2.005,53 m2. y sus deslindes son: SITIO 10 NORTE : Sitio 9 de Marcela Lucía Flores Novoa en línea recta de 159,45 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O’Higgins en 12,82 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Sucesión Novoa en línea recta de

160,86 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 12,07 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

13.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN ENRIQUE NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226553**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio EL HINOJO, Rol Matriz N° 1555-381, SUPERFICIE de 1.791,60 M2 y sus deslindes son: SITIO 3 NORTE : Sitio 1 de Nelson Enrique Novoa Muñoz en 63,22 metros y Sitio 2 de Rosalba Inés Novoa Muñoz en 66,89 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 13,78 metros, que lo separa de Miguel Ángel Sánchez Altamirano. SUR : Sitio 4 lote b de Luisa del Transito Novoa Muñoz en línea recta de 126,95 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 0,51 y 14,22 metros que lo separa de Sucesión Novoa. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

14.- Resolución N° E-27021 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ OMAR NOVOA MUÑOZ**, EXP. N° **226627**, RURAL, Lugar SANTA FE, predio LA PALMERA, Rol Matriz N° 1555-381, SUPERFICIE de 2.097,95 M2 y sus deslindes son: SITIO 8 NORTE : Sitio 7 de María Francisca Novoa Muñoz en línea recta de 156,04 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Club Deportivo O'Higgins en 12,08 metros, que lo separa de Juan Carlos Cifuentes Mena. SUR : Alex Belmar Padilla en línea recta de 157,18 metros, separado por cerco. OESTE : Eliecer Venegas Rivas en línea recta de 14,72 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5.023 N° 4159 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

15.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDITH DEL CARMEN PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223942**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio NAPOLES, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 946,74 m2., y sus deslindes son: Sitio 6 NORTE : Sitio 5 de Edith Peña Manríquez en línea recta de 50,31 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Enrique Arrué Isamit en línea recta de 18,94 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 7 de Mario Hernández en línea quebrada de 5,33 y 43,79 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 19,09 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

16.- Resolución N° E-27013 de fecha 14 de julio de 2026 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE OCTUBRE DE 2026, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RUTH IRENE PEÑA MANRÍQUEZ**, EXP. N° **223856**, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio EL CASATAÑO, Rol Matriz N° 1544-85, SUPERFICIE de 1.592,37 m2., y sus deslindes son: Sitio 4 NORTE : Sitio 3 de Raúl Antonio Peña Manríquez en línea quebrada de 18,18 y 25,04 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Enrique Arrué Isamit en línea recta de 36,86 metros, separado por cerco. SUR : Sitio 5 de Edith del Carmen Peña Manríquez en línea recta de 49,88 metros, separado por cerco. OESTE : Calle 6 en 32,44 metros. Sitio Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1487 N° 1359 del año 2016 y de fojas 3.412 N° 3.041 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.